



FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 /433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

Córdoba, 13 JUN 2012

VISTO:

El vencimiento de designación del Profesor Andrés Rivarola en la cátedra Formación Actoral del Dpto. de Teatro, el 31 de marzo de 2012; Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la normativa vigente (Ord. HCD FFYH N° 1/08 Art. 8 inc.c) de aplicación en este caso, se procedió a la selección de docentes interinos para el ciclo lectivo 2012;

Que para asegurar el inicio de las actividades de grado mientras se desarrollaba la operatoria de selección, el Prof. Rivarola asumió el dictado de la cátedra durante 15 días del mes de abril del presente año;

Que la Resolución Decanal N° 03 /12 de esta Facultad dispone: (...) "*Declarar la aplicabilidad de la normativa vigente en la Facultad de Filosofía y Humanidades para todo el ámbito de la Facultad de Artes y por el lapso que dure el proceso de normalización dispuesto por la Asamblea Universitaria del 12 de noviembre de 2011*",

Por ello:

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): Disponer que por el Área Económico Financiera se abone al Profesor Andrés Rivarola la suma bruta de \$ 1728,26 en concepto de asignación complementaria (cod. 189) de un cargo de Profesor Adjunto de Semidedicación, por el dictado de 15 días del mes de abril de 2012 en la cátedra Formación Actoral I del Dpto. de Teatro.

ARTÍCULO 2º): Imputar dichas erogaciones a fondos del inciso I- Contribución de Gobierno Nacional- de la Facultad.

ARTÍCULO 3º): Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

150

gm

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC

LIC. ANA G. YUKELSON
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE ARTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA